



DECRETO ALCALDICIO N° 1831 /

AUTORIZA CONVENIO MARCO

REQUÍNOA, 11 JUL 2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno N°206 de fecha 11 de Julio de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos quirúrgicos, a través de convenio marco para abastecer las necesidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna de Requínoa durante el mes de Julio.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa para el año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE CONVENIO MARCO por la adquisición de "Insumos Quirúrgicos", para abastecer las necesidades de las Unidades Clínicas del CESFAM y Postas de Salud Rural de la comuna de Requínoa, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor:

NIPRO MEDICAL CORPORATION	RUT: 59.077.290-9	\$351.598
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A	RUT: 96.556.940-5	\$63.700
IMP. Y COME. HOFMANN MEDICAL LTDA	RUT: 76.695.020-5	\$176.418
		\$591.716 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)